

CONSTANCIA SECRETARIAL. Fúquene, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso de pertenencia con el fin de modificar la fecha para realizar diligencia de inspección judicial teniendo en cuenta que de acuerdo con la agenda llevada por este Despacho no es posible su realización el día 21 de abril de 2021 como se había programado.

Conste.


INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Fúquene, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA No 25 288 40 89 001 2019-00044
DEMANDANTE: GABRIEL CUBILLOS PULIDO
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BELARMINA PÁEZ VDA. DE PULIDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

De acuerdo con el informe secretarial precedente, efectivamente no es viable la realización de la diligencia de inspección judicial programada mediante auto que antecede, razón por la que se hace necesario reprogramarla para lo cual se señala el día viernes 16 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.,

Notifíquese.-

DEMANDADO
VDA. DE PULIDO


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FÚQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 012
HOY: 9 DE ABRIL DE 2021

LA SECRETARIA,


INGRID ROMERO MALAVER